

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2541
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2374 de fecha 02.09.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 29.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa por servicio de amplificación, en reunión de Dirigentes con programas de la DIDECO y Alcalde, el día 11 de Septiembre de 2013, a las 19:00 hrs., en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por el servicio de Amplificación en reunión con Dirigentes vecinales con Programas Sociales y Alcalde, que se realizará el día 11 de Septiembre de 2013, a las 19:00 hrs. en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario

(1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE